

ACTA 009-2016
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL
Sesión Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2016

Acuerdo 2016-009-006

- a) Tener por analizado el Proyecto de Ley “Impuesto a las personas jurídicas”. Expediente 19.818 de la Asamblea Legislativa.
- b) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que comunique donde y cuando corresponda, las siguientes observaciones:
- Que debe garantizarse a los notarios públicos el debido acceso a las bases de datos que sean necesarias para obtener la información requerida a efecto de certificar y de otorgar escrituras públicas, conforme lo dispone por ley.
 - Resaltar que este acceso resulta fundamental, tanto para la Dirección Nacional de Notariado como para el Registro Nacional, a fin de evitar a futuro situaciones de incerteza, con grave responsabilidad para los notarios.
 - Indicar que “la base de datos deberá, no solamente estar al alcance de los notarios públicos, sino que también debe ajustarse a un sistema que cuente con las actuales tecnologías”.
- c) Comuníquese y publíquese de inmediato.
- Acuerdo firme por votación unánime.